UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 390 /2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408.041, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.**

San Lorenzo, 14 de septiembre de 2022

**VISTO:** El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408.041, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;-- ----------

**CONSIDERANDO:**

QUE, en fecha 23 de agosto de 2022, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 3 (tres) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 25 de agosto de 2022, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 202/2022 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 09 de septiembre de 2022, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2022 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 202/2022, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408.041, por un Monto Total de GS 34.999.999 (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve). ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.873/2022 de fecha 04 de enero de 2.022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408.041, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de

Objeto de Gasto 264 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1084/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución N° 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

**POR TANTO,** conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art.1º: APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408.041. ----------

**Art.2º**: **ADJUDICAR** el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID N° 408.041, por un Monto Total de GS 34.999.999 (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:----------

| EMPRESA | RUC | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO Gs. |
|---|---|---|---|
| INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS | 80003796-0 | LA TOTALIDAD | 34.999.999 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO | | | 34.999.999 |

**Art. 3°: Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupos de Objeto de Gasto: 264 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1084/2022. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.----------

**Art. 4º: Autorizar** al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

**Art. 5º: Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

**Art. 6º: Comunicar** a quienes corresponda.----------

**Art. 7º: Cumplido,** archivar. ----------

**PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO**
**Decana**

**Ante mí:**
**PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA**
**Secretaria de Facultad**